

REGLAMENTO DE DIVISIONES Y CAPÍTULOS (VERSIÓN 1.0)

1. Introducción y contexto

1.1. La Asociación para el Avance de la Ciencia Psicológica (AACCP) dispone la organización de divisiones y capítulos con tres objetivos principales:

- a) Impulsar el desarrollo estratégico de especialidades y campos temáticos de la ciencia psicológica.
- b) Canalizar con mayor operatividad las acciones de cada una de sus direcciones ejecutivas.
- c) Asegurar la representación de dichas áreas y temas dentro de su esquema de gobernanza.

1.2. El proyecto de divisiones y capítulos comenzó a finales de 2015 y se encuentra en proceso de consolidación gradual. Este documento constituye un segundo borrador de aquellos requisitos, beneficios y marcos operativos actualmente vigentes, y podrá ser revisado, corregido y ampliado por la Comisión Directiva en su versión final.

2. Definición general, esquema operativo y gobernanza

2.1. Una División de la AACCP representa una subdisciplina psicológica, distinguida por su objeto de estudio en un nivel general (Ver listado orientativo de subdisciplinas, Anexo 1)

2.2. Un Capítulo de la AACCP representa un campo temático particular de la psicología, perteneciente o transversal a una División. Los Capítulos permiten también el abordaje interdisciplinario de tópicos de interés (Ver listado orientativo de temas, Anexo 2).

2.3. Dada la evolución disciplinar, la Comisión Directiva podrá dictaminar sobre áreas o temas emergentes que sean propuestos como divisiones o capítulos.

2.4. Cada división y capítulo tendrá un presidente que será su representante en el Consejo de Representantes de la AACCP. **Nota: Este proceso será instrumentado en 2019.**

2.5. Cada división y capítulo presentarán a la Comisión Directiva anualmente una planificación de actividades y presupuesto. **Nota: Este proceso será instrumentado en 2019.**

2.6. Cada división y capítulo entregarán anualmente un informe descriptivo de las actividades realizadas y rendición de presupuesto utilizado. **Nota: Este proceso será instrumentado en 2019.**

2.7. Cada división y capítulo desarrollará sus actividades con la coordinación operativa del Departamento de Organización de la AACCP

REGLAMENTO DE DIVISIONES Y CAPÍTULOS (VERSIÓN 1.0)

3. Beneficios para los integrantes de divisiones y capítulos

- 3.1.** Portal web dedicado, con un dominio propio para ofrecer información sobre los integrantes, proyectos, publicaciones, notas y eventos relacionados.
- 3.2.** Posibilidad de brindar cursos presenciales o a distancia a través del Instituto de Ciencia Psicológica.
- 3.3.** Posibilidad de realizar actividades de divulgación, vinculación, transferencia y comunicación con asesoramiento del Departamento de Interés Público.
- 3.4.** Programa dedicado en cada CLACIP, con una conferencia, simposio y mesas de trabajo especiales. Con la posibilidad de convocar un invitado internacional (sujeto a disponibilidad de presupuesto).
- 3.5.** Manejo de un presupuesto propio. Cada división podrá disponer de un presupuesto anual y eventualmente ofrecer una membresía subsidiaria. **Nota: El presupuesto será instrumentado en 2019**
- 3.6.** Posibilidad de publicar artículos en secciones estables de la Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica.
- 3.7.** Posibilidad de presentar declaraciones y posicionamientos públicos sobre eventos relevantes a su área disciplinar o campo temático, en acuerdo con la Comisión Directiva.

4. Requisitos para la constitución de divisiones y capítulos

- 4.1.** Las Divisiones y capítulos podrán constituirse con un mínimo de integrantes y de diversidad institucional de acuerdo a la fecha de fundación, debiendo contar todos ellos con título de grado oficial. **Nota: Los plazos se calcularán a partir de la consolidación, en 2019.**
- 4.2.** Las Divisiones y capítulos deberán incorporar anualmente, al menos un nuevo integrante, y cada 15 años una nueva institución.
- 4.3.** Las divisiones podrán constituirse con 5 integrantes de tres instituciones o 10 integrantes de dos.
- 4.4.** Los capítulos podrán constituirse con 10 integrantes de tres instituciones o 15 integrantes de dos.
- 4.5.** En el proceso de constitución, todos los integrantes deberán demostrar su competencia en la división o capítulo propuesto. Una vez constituida, resolverán internamente los criterios de evaluación de nuevos integrantes, en acuerdo con la Comisión Directiva.
- 4.6.** Deberá enviarse a organizacion@cienciapsicologica.org una carta formal de solicitud, dirigida a la Comisión Directiva de la AACCP, identificando los integrantes fundadores y adjuntando sus CVs.

REGLAMENTO DE DIVISIONES Y CAPÍTULOS (VERSIÓN 1.0)

5. Lineamientos para los integrantes de divisiones y capítulos

- 5.1.** El ingreso y permanencia requiere contar con la membresía anual activa.
- 5.2.** Todos los integrantes deberán demostrar competencia suficiente para el espacio elegido, de acuerdo a los criterios definidos por la Comisión Directiva o la división o capítulo elegidos.
- 5.3.** Todos los integrantes deberán desarrollar sus actividades científicas, docentes, profesionales o de gestión de acuerdo a los principios de lineamientos generales de la AACPS.
- 5.4.** Será muy valorado que, en comunicaciones públicas, CVs y otros soportes informativos, los integrantes incluyan en su identificación la mención a la división o capítulo correspondiente.
- 5.5.** Las divisiones podrán contar con integrantes no graduados, siempre y cuando se encuentren en vinculación institucional con integrantes graduados o reciban su aprobación o recomendación para ingresar.

REGLAMENTO DE DIVISIONES Y CAPÍTULOS (VERSIÓN 1.0)

Anexo 1. Listado orientativo de subdisciplinas

Áreas Aplicadas	Áreas Básicas	Áreas Constitutivas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultoría psicológica ▪ Criminología ▪ Evaluación psicológica ▪ Neuropsicología ▪ Psicogerontología ▪ Psicología aeronáutica ▪ Psicología ambiental ▪ Psicología clínica ▪ Psicología comunitaria ▪ Psicología de la salud ▪ Psicología del deporte ▪ Psicología del tránsito ▪ Psicología educacional ▪ Psicología en emergencias ▪ Psicología ergonómica ▪ Psicología jurídica y forense ▪ Psicología organizacional ▪ Psicología perinatal ▪ Psicología política ▪ Psicología rural 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Neurociencias ▪ Psicología cognitiva ▪ Psicología comparada ▪ Psicología conductual ▪ Psicología cultural ▪ Psicología del desarrollo ▪ Psicología positiva ▪ Psicología social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Epistemología de la psicología ▪ Estadística para psicología ▪ Historia de la psicología ▪ Métodos para psicología ▪ Formación en psicología

REGLAMENTO DE DIVISIONES Y CAPÍTULOS (VERSIÓN 1.0)

Anexo 2. Listado orientativo de temáticas

- Estudios sobre capacidad y comprensión lectora
- Bullying
- Mobbing
- Violencia de género
- Cultura y trastornos mentales
- Comportamiento prosocial
- Consumo de alcohol
- Alta competencia deportiva
- Uso de TICs en psicoterapia
- Psicoterapia en niños y adolescentes
- Formación por competencias
- Nuevas masculinidades
- Estilo personal del terapeuta
- Psicología y alimentación
- Neurociencia de la emoción
- Educación matemática
- Psicología y espiritualidad